

## “PROGRAMA FORMATIVO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN”



¿Quieres participar en un programa de innovación educativa en contenidos digitales en Ceuta?. Inscripción exclusivamente online desde tu ordenador, tablet o smartphone desde el 2 al 16 de octubre de 2018.

Ya puedes inscribirte en el programa formativo de contenidos digitales para la educación. Este programa formará a docentes para su inserción en el mercado laboral. El proyecto, enmarcado dentro del Programa de Garantía Juvenil del Fondo Social Europeo, se dirige a jóvenes que han estado formándose durante años y que, actualmente, no estudian ni trabajan.

Cuando finalice el programa después de desarrollar los contenidos teóricos y las prácticas en programas relevantes del panorama educativo centrado en tecnología educativa se convertirán en formador de formadores especializados en innovación educativa, con la posibilidad de formar parte de una escuela de verano en la que los propios alumnos pasarían a convertirse en docentes, logrando así su inserción laboral.

La formación se realizará en las instalaciones de PROCESA ubicadas en el Revellín del Ángulo de San Pablo (Murallas Reales de Ceuta) donde los alumnos podrán tener todos los recursos tecnológicos necesarios para realizar dicha formación.

El programa tendrá una duración total de 32 semanas divididas en cuatro bloques, y una beca formativa por cada alumno de 2.081,25 euros por la participación en la totalidad del programa formativo y que cubrirá las distintas fases que integra la formación. Los desplazamientos para las prácticas en otras localidades de la península no tendrán coste para el alumnado, siendo independientes a la beca formativa. El material tecnológico (tablet u ordenador) puesto a

disposición del alumno, pasará a ser de su propiedad una vez que el alumno finalice el proceso formativo completo para que pueda seguir desarrollando contenidos en el propio entorno y con las mismas herramientas con las que ha realizado el proceso formativo.

Los jóvenes que quieran formar parte de este programa deberán ser beneficiarios y estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Toda la información e inscripción online en la página web de PROCESA

<http://www.procesa.es>

El Programa formativo está dirigido a lograr la mejora directa de la empleabilidad de jóvenes graduados en Magisterio, Pedagogía, Educación Social o cualquier otro grado acompañado del Master en Educación Secundaria o equivalente, a través de un itinerario progresivo de formación especializada, tanto teórica como práctica, en tecnología educativa.

### PROGRAMA FORMATIVO

Tendrá una duración total de **32 semanas**, divididas en cuatro bloques:

- a) **Bloque A:** En esta primera fase de formación teórica, los participantes adquirirán la capacitación mínima necesaria para entender los nuevos conceptos educativos, el entorno legal y tecnológico y los primeros pasos para la utilización de herramientas tecnológicas al servicio de la educación.

Este bloque se desarrollará durante un período de 12 semanas, y en horario presencial de lunes a jueves y tutorías personalizadas los viernes mediante herramienta de videollamadas y plataforma virtual (383 horas lectivas).

- b) **Bloque B:** En esta segunda fase de formación teórica los participantes aprenderán a crear contenidos curriculares digitales.

Tendrá una duración de 12 semanas y será requisito indispensable que los participantes hayan superado la primera fase (382 horas lectivas).

- c) **Bloque C:** Fase de formación práctica que consistirá en la realización de prácticas en colegios o entidades educativas (incluso fuera de Ceuta), sin que ello suponga para los participantes gasto de desplazamiento, estancia y manutención que correrán a cargo de la entidad adjudicataria que imparta el programa.

Este bloque tendrá una duración de 6 semanas (120 horas, a razón de 20 horas semanales) y se iniciará por aquellos participantes que hayan superado el Bloque B.

- d) **Bloque D:** Fase de formación práctica del itinerario que consiste en la realización, por parte de los participantes que hayan superado con éxito las fases anteriores, de un curso de Formación de Formadores, cuyo fin es que a los mismos se les proporcione la formación necesaria para poder ser a su vez formadores de otras promociones.

Tendrá una duración de 2 semanas (40 horas lectivas).

**Concluido el itinerario formativo, se pondrá en marcha una Escuela de Verano para la formación de maestro y profesores, que será impartida por parte de los alumnos que hayan superado con éxito todas fases de dicho itinerario.**

### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el Programa Formativo los jóvenes que reúnan, a fecha de solicitud de participación, los siguientes requisitos:

- a) Ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
- b) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado en Magisterio, Pedagogía, Educación Social, o cualquier otro grado, siempre que, en este último caso, haya obtenido la titulación del Master en Educación Secundaria o equivalente.
- c) Encontrarse empadronado/a en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- d) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Igualmente será preciso que el solicitante alcance un coeficiente de prelación que le sitúe dentro del número de plazas convocadas.

**El número de plazas previstas en esta convocatoria es de 30 personas.**

#### **IMPORTE DE LA BECA FORMATIVA**

Los participantes en el Programa Formativo percibirán, en concepto de beca, un máximo de **2.081,25 €** por su participación en la totalidad de las cuatro fases del itinerario formativo (925 horas lectivas).

La beca formativa se abonará a la finalización de cada fase formativa del itinerario. La cuantía de la beca se calculará a razón de 2,25 euros por el número de horas lectivas –y de asistencia– que tenga cada fase, estableciéndose las siguientes cuantías máximas por fases formativas:

- a) Bloque A: 383 horas \* 2,25 €/h = **861,75 €**
- b) Bloque B: 382 horas \* 2,25 €/h = **859,50 €**
- c) Bloque C: 120 horas \* 2,25 €/h = **270,00 €**
- d) Bloque D: 40 horas \* 2,25 €/h = **90,00 €**

Se cuantificará la ayuda en base a criterios de asistencia, conducta y aprovechamiento, de modo, que los incumplimientos de dichos criterios producirán pérdida del derecho a la ayuda, conforme a lo siguiente:

- el participante debe haber superado al menos el 75 % de la fase del itinerario.
- no se abonarán las horas de ausencias -tanto justificadas como no justificadas-.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se establece un plazo de presentación de solicitudes **de 15 días naturales** a contar desde la publicación de la convocatoria.

La solicitud y la documentación preceptiva se presentarán en dos fases:

- 1ª.- Cumplimentar y enviar el formulario de solicitud (Anexo I).
- 2ª.- Presentar la documentación requerida

##### Primera fase: Cumplimentar y enviar el formulario de solicitud

Las personas interesadas cumplimentarán y enviarán su solicitud de participación (Anexo I) al formulario habilitado al efecto en la página web de PROCESA en [www.procesa.es](http://www.procesa.es)

El formulario de solicitud contiene la información básica del solicitante para el Autobaremo. Es imprescindible cumplimentar todos los campos establecidos en el citado Anexo I.

##### Segunda fase: Presentar la documentación requerida

El órgano Instructor del procedimiento, siguiendo el orden de puntuación resultante del autobaremo, irá requiriendo (**mediante correo electrónico a la dirección de email indicada en el formulario de solicitud**) la documentación que acredite los términos alegados y

autobareados, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos.

### DOCUMENTACIÓN

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, del/de la solicitante.
  - b) Documentación acreditativa de estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado en Magisterio o Pedagogía o cualquier otro grado, acompañada, en este último caso, del Título de Master en Educación Secundaria o equivalente.
  - c) Autorización relativa al empadronamiento (Anexo I.2).
  - d) Aceptación de las bases reguladoras y reconocimiento de las obligaciones como beneficiario (Anexo I.3).
  - e) Anexo II: "Consentimiento expreso". En su defecto, la certificación relacionada en el citado Anexo II.
  - f) Anexo III: "Declaración expresa y responsable del solicitante", debidamente cumplimentado.
- a) Fotocopia de documento bancario con los datos identificativos de la cuenta (IBAN, entidad, oficina, dígito de control y número de cuenta) elegida por el/la solicitante, como titular o cotitular de la misma, para la percepción, mediante transferencia, del importe de la beca formativa, de resultar destinatario final de la ayuda. Tratándose de menores de edad o mayores incapacitados, también deberán figurar los datos de la persona cuya representación corresponda legalmente en entidades de crédito.

